



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156
"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

INFORME N°633 - 2023-UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



ASUNTO : REQUERIMIENTO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO Y ACTUALIZADO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2406460. - COMPONENTES DE OBRAS EXTERIORES; BLOQUE B (CAFETERÍA Y SALA DE PROFESORES)

REFERENCIA : 1) TERMINO DE REFERENCIA
2) RESOLUCIÓN N°716-2022-R-UNAS
3) PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2406460

FECHA : TINGO MARÍA, 29 DE SETIEMBRE DE 2023.

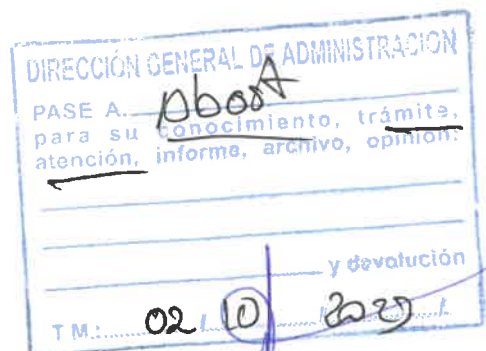
Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que el proyecto de la referencia 3) se encuentra en fase de ejecución la segunda Etapa el cual fue aprobado con RESOLUCIÓN N° 429-2022-R-UNAS de fecha 31 de octubre del 2022 y considerando el tiempo transcurrido de su aprobación, es necesario realizar la Reformulación y Actualización de los Costos del Presupuesto, del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2406460- COMPONENTES DE OBRAS EXTERIORES; BLOQUE B (CAFETERÍA Y SALA DE PROFESORES)

Por lo que solicito se sirva autorizar la contratación del Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico Reformulado y Actualizado del Proyecto de Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2406460. - COMPONENTES DE OBRAS EXTERIORES; BLOQUE B (CAFETERÍA Y SALA DE PROFESORES). Por lo tanto, se remite adjunto a la presente los Términos de Referencia para la contratación antes indicado.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
Lechuga
Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



02 OCT 2023

6884

12.2

T.M.:

02

10

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2406460 – COMPONENTES DE OBRAS EXTERIORES; BLOQUE B (CAFETERÍA Y SALA DE PROFESORES)

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2406460 – COMPONENTES DE OBRAS EXTERIORES; BLOQUE B (CAFETERÍA Y SALA DE PROFESORES)

2. FINALIDAD

La entidad tiene previsto la continuidad de la ejecución del proyecto “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2406460, por lo que requiere contar con los documentos técnicos que permitan una correcta ejecución. Por lo se requiere contratar la consultoría para la reformulación del expediente técnico.

3. ANTECEDENTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA “UNAS”, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2406460.

El proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2406460, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2023 - 2024 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello los presentes Términos de Referencia comprenden la supervisión de la Reformulación del Expediente Técnico que comprende en plasmar la solución definitiva e integral a la brecha de la Infraestructura educativa y ser ejecutada.

4. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo la contratación del servicio de consultoría para efectuar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2406460 – COMPONENTES DE OBRAS EXTERIORES; BLOQUE B (CAFETERÍA Y SALA DE PROFESORES).

5. UBICACIÓN

Región : Huánuco
Provincia : Leoncio Prado
Distrito : Rupa Rupa
Localidad : Tingo María
Lugar : Universidad Nacional Agraria de la Selva – Carretera Central Km. 1.25

6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio de CONSULTORÍA de obra asciende a





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESTRUCTURA DE COSTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N°	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS (SOLES)	IMPORTE (SOLES)
PERSONAL CLAVE					
1	JEFE DE PROYECTO/ING. CIVIL	1	1		
SUBTOTAL					
PERSONAL NO CLAVE					
2	TECNICO EN DIBUJO	1	1		
	RESPONSABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTO	1	1		
SUBTOTAL					
3	MATERIAL TÉCNICO	UND	CANT	PRECIO	IMPORTE
	IMPRESIONES	GBL	1		
	ÚTILES DE OFICINA	GBL	1		
SUBTOTAL					
4	ESTUDIOS	UND	CANT	PRECIO	IMPORTE
	INFORME GEOTECNICO	GLB	1		
SUBTOTAL					
1	PERSONAL CLAVE				
2	MATERIAL TECNICO				
3	ESTUDIOS				
4	ESTUDIOS				
SUB TOTAL					
GASTOS GENERALES 8.00%					
UTILIDAD 7.00%					
MONTO PRESUPUESTO BÁSICO (NO INCLUYE IGV)					
IGV 18.00%					
MONTO TOTAL					

7. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Descripción de las actividades a realizar:

REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N° 2406460 – COMPONENTES DE OBRAS EXTERIORES; BLOQUE B (CAFETERÍA Y SALA DE PROFESORES).

Estructura de Expediente Técnico:

El Consultor deberá presentar el Expediente Técnico completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica:

- Resumen Ejecutivo.
- Memoria Descriptiva de Arquitectura que contendrá el área del terreno, perímetro, tipo de obra, descripción integral del proyecto, cuadro de áreas, metas, tipo de acabados, obras exteriores entre otros. Memoria Descriptiva de la zona a intervenir. La arquitectura deberá tener una domótica moderna que incluya aire acondicionado, ventiladores y sistemas de internet.
- Memoria Descriptiva de Estructuras y Memoria de Cálculo de Estructuras, de techos estructurales, misceláneos de pasillos y barandas, soporterías de equipos y anclajes.
- Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias, Memoria de cálculo justificativo, Incluye áreas de drenaje de los ambientes.
- Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas, Memoria de cálculo justificativo (hojas de cálculo y cuadros de potencia instalada y de máxima demanda, caída de tensión, cálculo de iluminación, diseño y cálculos de protecciones y puesta a tierra).
- Memoria Descriptiva de Metrados, Costos y Presupuesto: Descripción narrativa de las consideraciones tenidas en la elaboración de cada una de las partes: Metrados, Costos y Presupuesto. Asimismo, contendrá: Memoria de cálculo justificativo de fletes, Memoria de cálculo de Movilización y Desmovilización, Cuadro de Relación de Equipo mínimo y otras que se estime necesaria.
- Memoria descriptiva de cableado estructurado (voz – data fibra).





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Relación de planos.
- Planos de cada una de las especialidades.
- Acondicionamiento de mobiliario, de acuerdo a las normativas vigentes.
- Especificaciones Técnicas de todas las especialidades.
- Especificaciones técnicas del mobiliario propuesto.
- Metrados
- Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación
- Desagregado de Gastos Generales
- Desagregado de Gastos de Supervisión.
- Desagregado de Gastos de Gestión
- Análisis de Precios Unitarios
- Relación de Insumos
- Cronograma de ejecución de obra
- Cronograma valorizado de avance de obra
- Cotizaciones
- Estudio de Suelos.
- Estudio de canteras y fuentes de agua.
- Levantamiento Topográfico.
- Estudio de Impacto Ambiental
- Ficha de Evaluación Ambiental
- Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad (Según Directiva N° 012-2017-OSCE-CD)
- Especificaciones de equipamiento a adquirir, software, servicios y biblioteca especializada, entre otros.
- Formato de gestión de riesgos en contratos de acuerdo a la normativa vigente

a. Planos

1. Plano de Localización y Ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500, 1:10,000, según corresponda, incluyendo el Cuadro de Áreas.
2. Plano de Distribución General (Plantas, Techos, cortes y Elevaciones) a escala 1/50, indicando inicio de trazado, BM, cotas, niveles (nivel ± 0.00 referenciado con msnm), planos de referencia, expresando zonas existentes, zonas a demoler, zonas a rehabilitar indicando la textura en una leyenda, deberá contener ejes, cotas de niveles, orientación, cortes, elevaciones, curvas de nivel existentes, especificación de detalles constructivos y distribución de mobiliario.
3. Plano de Ejes y Terrazas a escala 1:50, indicando el inicio del trazado, el BM y los ejes de placas y/o columnas, muros de contención, pircas, relleno de terreno, ejes, cotas, cotas de niveles de plataforma, curvas de nivel modificadas, etc.
4. Memoria de Seguridad y Planos de seguridad, evacuación y señalética.
5. Planos de desarrollo de módulos a nivel de obra: Corresponde a planos de desarrollo de cada módulo que integre el proyecto. (Escala 1/50, 1/20, etc.) que deberán contener nombre de los ambientes, ejes, cotas, niveles, muros, techos, vanos, acabados, leyenda en las plantas, cortes y elevaciones y cual fuere la descripción que permita un mejor entendimiento del plano.
6. Los planos deben contener una buena expresión gráfica para el buen entendimiento. En planos específicos especializado de montaje mecánico y eléctrico en especial de los de importancia tecnológica.
7. Plano de Demoliciones, en escala 1/50, indicando claramente las edificaciones, cercos, patios, veredas y toda obra a demoler, si hubiere.
8. Detalles de puertas, ventanas, servicios higiénicos, cerco, tratamiento de áreas verdes, losas, encuentros de pisos, etc., todos los que se consideren necesarios para la ejecución de la obra.
9. Planos de detalles que sean necesarios que faciliten la cuantificación de las partidas y el buen desarrollo de ejecución de la obra.

b. Estructuras:

1. Planos de cimentación, columnas, vigas, losas aligeradas o macizas y/o livianas, portada, cerco, muros de contención detalles a escala 1/50, 1/25, de todos los módulos que conforman el proyecto de acuerdo a normas vigentes, cuadro de detalles a escalas adecuadas.
2. Planos de detalles que sean necesarios o que solicite el Equipo de Asistencia Técnica para el buen desarrollo de ejecución de la obra.

c. Plano de instalaciones eléctricas

1. Plano General; de la acometida eléctrica a los módulos, las redes exteriores de distribución eléctrica y alimentadores hacia los diferentes tableros de distribución eléctrica, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. Planos de Conjunto de Instalaciones Eléctricas: Para identificar el trazo de las instalaciones interiores (alumbrado, tomacorrientes, fuerza, comunicaciones y especiales de ser el caso), de los diferentes módulos partes y/o elementos del proyecto, que por su tamaño sea necesario hacerlo, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.
3. Planos de Detalles: de algunos elementos o parte de los diseños constructivos del proyecto, tales como esquemas generales, planos isométricos etc., todo detalle constructivo de obra que sean necesarios. Los detalles deben ser desarrollados en escala 1:20 o 1:25.
4. Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución de la obra.
5. Planos de instalaciones tecnológicas en comunicaciones (informática, sistemas, DATA).

d. Plano de instalaciones sanitarias

1. Los planos Generales como red de agua fría exterior y red desagüe exteriores, para identificar el trazo éstos deberán ser presentados en escala 1/50.
2. Los planos de drenaje pluvial deben estar desarrollados en la escala 1/50. Y sus detalles constructivos deben desarrollarse en la escala 1/10, 1/20, 1/25 y 1/50.
3. Los planos de las instalaciones interiores (desarrollo de agua fría, agua caliente y desagüe), de los módulos deben estar en escala 1/50.
4. Los planos de detalle como cisternas, tanque elevado, buzones, tanques sépticos o estructuras hidráulicas deben estar desarrollados en escala 1/10, 1/20 o 1/25.
5. La cisterna y tanque elevado debe de contar con un mínimo de una (01) vista en planta (cisterna y tanques) y tres (03) secciones (cortes en diferentes frentes), si fuese considerado.
6. El cuarto de bombas debe de contar con un isométrico indicando las bombas y los accesorios, si fuesen considerados.

UNA VEZ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SEA APROBADO, el consultor deberá entregar en 02 originales y 1 copia debidamente sellado y firmado por el consultor y/o profesionales ofertados para la elaboración del expediente técnico, y un archivo digital que contendrá toda la información del expediente físico en su formato de origen (Word, Excel, AutoCAD, S10, entre otros), asimismo deberá entregar certificado de habilidad vigente en original, de todos los miembros de la consultoría. Y una copia escaneada del total del expediente técnico en formato PDF.

8. ENTREGABLES

El servicio será ejecutado en tres entregables, de la siguiente manera:

❖ Primer entregable

Será presentado a los 05 días calendarios del inicio del plazo contractual y contendrá lo siguiente:

- ✓ Informe de Evaluación y solución técnica de la propuesta del planteamiento de la reformulación del expediente técnico de los COMPONENTES DE OBRAS EXTERIORES; BLOQUE B (CAFETERÍA Y SALA DE PROFESORES).
- ✓ La Entidad por intermedio de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo a lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del primer informe.

❖ Segundo entregable

Será presentado a los 10 días calendarios de aprobado el primer informe y contendrá lo siguiente:

- ✓ Estudios Básicos
- ✓ La Entidad por intermedio del área de Infraestructura de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo a lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del segundo informe.

❖ Tercer entregable (Expediente Técnico completo)

Será presentado a los 15 días calendarios de haber sido aprobado segundo informe por la Entidad, debiendo contener en esta etapa todos los ítems mencionados que se indica del expediente técnico a nivel de ejecución de obra. En el caso que el Expediente Técnico sea **OBSERVADO** el Consultor tiene la obligación de levantar los mismos hasta su Conformidad en dicho caso no se le reconocerá monto alguno mientras se mantenga dicha condición.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de Ejecución del Servicio es de treinta (30) días calendarios y se inicia cuando se cumpla lo siguiente:

1. Cuando las partes hayan firmado el contrato o orden de servicio.
2. Cuando la Entidad haya entregado al Consultor copia del Expediente Técnico, físico y formato digital en calidad de préstamo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El plazo de la ejecución del servicio, no contempla el periodo de evaluación y levantamiento de observaciones, comprende el cumplimiento de los plazos parciales para el caso de cada una de las etapas, según el detalle siguiente

PRIMER ENTREGABLE. Plazo de entrega: A los cinco (05) días calendarios, del inicio del plazo contractual.

SEGUNDO ENTREGABLE. Plazo de entrega: Será a los diez (10) días calendarios de aprobado el primer informe.

TERCER ENTREGABLE. Plazo de entrega: A los quince (15) días calendarios, de aprobado el segundo informe.

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo por la Entidad y el Consultor, hasta la conformidad y liquidación del servicio presentado por el consultor el cual será a los diez (10) días calendarios de aprobado el expediente técnico, el cual deberá ser probado por parte de las áreas competentes de la Unidad Ejecutora.

- El plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de tres (05) días calendarios.
- El plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios.
- El plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades por retraso según el TDR.

10. FORMA DE PAGO

La forma del pago para el servicio de elaboración de Expediente Técnico, se efectuarán en tres entregables, de la siguiente manera:

Pagos	% Contrato	Requisitos
1ro	40%	A la conformidad del segundo entregable por parte del Evaluador y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2do	40%	A la conformidad del tercer entregable por parte del Evaluador y la Unidad Ejecutora de Inversiones Física.
3ero	20%	A la aprobación del Expediente técnico mediante acto resolutivo.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica, inscritas en el RNP, con experiencia en consultoría de obras en obras urbanas Edificaciones y afines, Categoría A.

El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado.

El postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.

El postor no debe estar incurso en ninguna causal de impedimento señalado en el artículo 11 de la LCE.

El postor, podrá participar en forma individual o en consorcio.

a) Del personal

Cargo	Profesión	Personal clave
		Experiencia
Jefe del proyecto	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Experiencia mínima en cuatro (4) Servicios y/o Contratos como Jefe de Proyecto y/o Responsable y/o Jefe y/o Especialista en Elaboración y/o Evaluación de Estudios Definitivos y/o Formulación de Estudios y/o Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) en Consultoría en obras en general que se computa desde la colegiatura.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los documentos siguientes: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificado o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto, en entidades públicas y/o privadas.

b) De la experiencia del consultor de obra en la especialidad

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios en Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONSULTOR se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

c) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por la presentación de los entregables y/o informes fuera del plazo indicado.	0.5 UIT por cada día de retraso..	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2	Por inasistencia de los profesionales ofertados a las reuniones programadas	0.5 UIT por cada inasistencia del profesional requerido.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

- Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA


Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES